

Condicionado Plan Salud – Creditos Directos

Mediphone: El servicio consiste en el asesoramiento médico telefónico, prestado por profesionales médicos, para resolver cualquier duda que al cliente se le pueda plantear, referente a enfermedades, tratamientos, prevención de la salud, medicamentos, asesoramiento en la comprensión de informes y diagnósticos, así como respecto a la especialidad más indicada para la resolución de su problema de salud.

- a. Consejo médico telefónico: En caso de necesidad, el beneficiario podrá efectuar con el equipo médico de RUA asistencia una consulta médica telefónica, durante las 24 horas del día los 365 días del año.
- b. Cobertura de información sanitaria, esta información médica podrá versar sobre los siguientes aspectos: Procedimientos a seguir en determinadas patologías, consejos ante urgencias médicas, medicina preventiva, consejos de salud en general, consultas farmacológicas: posologías, interacciones. Centros sanitarios: públicos y privados. Embarazo, lactancia, infancia. Accidentes domésticos. Síndromes geriátricos. Enfermedades degenerativas. Consultas analíticas, vacunas. Ayuda en la comprensión de informes y diagnósticos.
- c. Descripción del personal y tratamiento técnico: El equipo médico tratante, es de amplia experiencia y se desempeña enmarcado por el código de ética y secreto profesional, lo cual garantiza la confidencialidad de las consultas atendidas y apoyados por los más estrictos protocolos de orientación médica telefónica.
- d. Objeto y alcance del servicio: Las recomendaciones dadas en ningún caso constituyen la realización de diagnóstico, indicación de tratamiento médico, ni prescripción de medicamentos. El consejo orientará al beneficiario, pero no suplirá en modo alguno la eventual

consulta presencial que el interesado deba tener con su médico o institución médica de confianza.

Mediphone pediátrico: A través de este servicio disponible las 24 horas del día, el afiliado o beneficiario podrá comunicarse con un profesional de la salud a través de la línea de call center dispuesta; línea en la cual se brindará orientación médica pediátrica sobre alguna patología específica o podrá aclarar diferentes inquietudes asociadas a temas de salud. Se realizará consulta con especialista en infantes menores de 14 años.

Límite de la cobertura: Ilimitado.

Ambulancia: En caso de que el Beneficiario presentare la necesidad de ser trasladado en ambulancia desde o hacia su domicilio por imposibilidad física vinculada a su estado de salud, podrá mediante llamada telefónica las 24 horas al día, 365 días al año, solicitar a la Compañía la coordinación del envío de la ambulancia para realizar el mismo.

Quedan incluidas en la definición anterior, con las limitantes establecidas en la misma: Traslado desde el Centro de Salud al domicilio al alta sanatorial, Traslados hacia un Centro de Salud para realizar Estudios o exámenes y otras situaciones análogas que a criterio médico de RUA ASISTENCIA justifiquen la necesidad del traslado en ambulancia.

Esta cobertura comprende la atención médica en el domicilio y/o la atención o traslados de emergencia.

Límite de cobertura: 2 eventos anuales. 50 km cada uno.

Médico de radio: Atención médica en el domicilio del Beneficiario, para aquellos cuadros médicos sin riesgos de vida. El médico efectuará el

diagnóstico y la correspondiente prescripción de la terapéutica indicada. Este tipo de prestación devengará un ticket por RUA ASISTENCIA, a cargo del Beneficiario de \$ 150, que le será cobrado a éste mediante efectivo o tarjeta de crédito.

Límite de cobertura: Consulta máxima 30 minutos, 6 eventos anuales.

Orientación telefónica psicológica: Nuestros psicólogos especialistas ofrecerán al Beneficiario asesoramiento, consultas y orientación a distancia, sobre problemáticas comunes como depresión, adicciones, divorcios, violencia, problemas escolares, etc.

Orientación Telefónica: La asistencia será otorgada de manera anónima, sin recetar medicamentos y sin emitir diagnóstico alguno. El objetivo es ayudar a la persona a través de la escucha activa, proporcionándole información y apoyo psicológico para desarrollar y potenciar recursos personales que permitan afrontar los conflictos que se le presentan y que le están creando algún tipo de malestar. Dependiendo de la problemática y la demanda de la persona, se realizarán labores de información, orientación, diagnóstico y tratamiento, y derivación en aquellos casos en los que el profesional considere necesario o existan servicios y recursos especializados.

Límite de cobertura: 12 eventos de 30 minutos por evento de manera anual.

Consulta psicológica presencial: Orientación acerca de las medidas a seguir, según requiera el caso remitiéndolo a: Visita al consultorio de un terapeuta o citas con terapeutas en una clínica o centro hospitalario. La atención en consultorio será con precios preferenciales a cargo del Beneficiario. Además, tendrá derecho a información general acerca de

hospitales, clínicas e instituciones médicas de nuestra red a nivel nacional e internacional.

Límite de cobertura: Ilimitada.

Asistencia nutricional: El servicio brinda acceso al consejo de nuestro equipo de nutrición, las 24 horas los 365 días del año y puede ser utilizado por el titular.

Orientación telefónica: Nuestros especialistas calcularán el índice de masa corporal (IMC) del Beneficiario y evaluarán si existe algún grado de riesgo. Se le orientará sobre el peso ideal con relación a su edad y actividad física diaria. Adicionalmente proporcionarán a el Beneficiario, orientación telefónica sobre los alimentos más adecuados y la rutina de ejercicio más conveniente y compatible con las posibilidades del Beneficiario.

- Límite de cobertura: Ilimitado

Consultas web: Consultas con nuestros profesionales vía e-mail. Le enviamos consejos especialmente desarrollados por nuestro equipo médico que le ayudarán a conseguir su objetivo.

- Límite de cobertura: Ilimitado

Atención en domicilio: En caso de que el Beneficiario requiera un servicio más personalizado, se le coordinarán la visita al domicilio de nuestras nutricionistas con costo preferencial para el Beneficiario, dónde podrá gestionar el diseño de un Plan de Actividad y alimentación para él y el grupo familiar.

- Límite de cobertura: Ilimitado con costo bonificado para el beneficiario.

Plan de actividad y alimentación: Se le orientará hasta en dos eventos anuales, en el diseño de un Plan de alimentación personalizado basado en las necesidades y requerimientos según el perfil nutricional del

Beneficiario, acompañado de un Plan de actividad física personalizado según sus aptitudes, posibilidades y gustos, con objetivos a corto y mediano plazo. El plan de actividad y alimentación será enviado por nuestro profesional vía mail.

- Límite de cobertura: Ilimitado

Referencia nutricional: Le damos información sobre eventos deportivos, caminatas, competencias, así como los requisitos y recaudos a tomar en cuenta. Este servicio no tiene límite de eventos.

- Límite de cobertura: Ilimitado

Acompañante en sanatorio: En caso de hospitalización del beneficiario titular del servicio, por enfermedad o accidente, coordinamos el mejor servicio de acompañante, brindándole el cuidado y el apoyo psicoemocional que necesite según las circunstancias del caso.

Límite de cobertura: 2 eventos al año, de 40 horas, en franjas de 8 horas diarias consecutivas. El servicio se debe coordinar con un mínimo de 24 horas de anticipación.

Telemedicina: El beneficiario podrá solicitar su consulta médica de forma virtual.

Límite de la cobertura: Ilimitado

Descuento en medicamentos: Los clientes de CREDITOS DIRECTOS que se encuentren suscriptos al plan médico integral y presenten la receta de su médico obtendrán un 15% de descuento adicional sobre los medicamentos habituales (vademécum comprendido por el convenio denominado “farmadescuento”). De este modo, conseguirán un descuento del 40%.

Siempre que correspondiera, el costo del timbre profesional del medicamento será de cargo del usuario. Este servicio no reconoce reintegros por medicamentos adquiridos en farmacias no adheridas. Los descuentos no se aplican sobre medicamentos de venta libre. Siempre que fuera necesario, la farmacia podrá optar por distintos laboratorios, siempre que el medicamento entregado sea idéntico en su composición o droga. El descuento no aplica para productos de cosmética o perfumería.

Límite de cobertura: Ilimitado.